

ACUERDO ADOPTADO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN MOTOCICLISTA ESPAÑOLA - EXPEDIENTE 5/2018

Reunido el Comité de Competición, en la sede de la Real Federación Motociclista Española, y siendo objeto de la presente reunión la resolución del escrito presentado por Don E.H. ante la RFME y remitido a este órgano por el Secretario General con fecha 3 de julio de 2018, mediante el cual se interesa fallo o resolución del escrito que fue presentado, por la persona señalada ante el Secretario General y Comisión Gestora de la RFME, donde se ponía en conocimiento unos hechos acaecidos en la organización del Campeonato de España de Supermoto celebrado los días 9 y 10 de septiembre en La Bañeza (León), consistente, y según se desprende del escrito referido, en unas denuncias, que por otra parte, no constan acreditadas, efectuadas por el Presidente de la Federación Territorial de Castilla y León ante la Guardia Civil, y que motivó que ésta revisara toda la documentación relativa a la prueba, antes de celebrarse la misma.

La Comisión Gestora de la RFME finalizó su mandato el 17 de diciembre de 2017, y desde la presentación del escrito, (17 de septiembre de 2017), hasta la fecha indicada, dicho órgano gestor, no tramitó ningún expediente, ni adoptó ninguna medida al respecto, luego ante la ausencia de acción por el referido órgano, no puede inferirse otra cosa que su voluntad tácita fue la del archivo sin más trámite.

Este Comité, en vista de cuanto antecede en relación al referido escrito, no puede otra cosa, que considerarla causa juzgada por el órgano que fue disuelto con fecha 17 de diciembre de 2017 y, en consecuencia:

ACUERDA: El Mantenimiento del archivo sin más trámites.

En Madrid a 25 de julio de 2018



EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN